

de las Cortes de Castilla y León

VI LEGISLATURA

AÑO XXII 13 de Diciembre de 2004 Núm. 116

SUMARIO

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 2.1-LE-32. Mejora de plataforma y firme LE.232 Puente Almuhey-Prioro.

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modifi-

Págs.

8388

cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 1.2-LE-16/AT. Variante La Baña. LE-126 (antes CV-230/I) de Castrocontrigo (LE-125) a L.C.A. Galicia. Tramo: La Baña. P.K. 53,0 al 55,0 (aproximadamente).

ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 1.6-P-10/AT. Nuevo Puente sobre el río Carrión P-900 de Palencia a N-611 por

Págs.

8388

	D4		D4
Villamuriel de Cerrato. Tramo Villamuriel	Págs.	apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86,	Págs.
de Cerrato.	8388	de 23 de diciembre, de la Hacienda de la	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y		Comunidad de Castilla y León, para	
León por el que se remite a la Comisión de		realizar por la Consejería de Fomento el expediente 1.2-LE-10. Variante de	
Hacienda el Acuerdo de la Junta de		Palazuelo y la Valcueva. Reajuste de anua-	
Castilla y León de 9 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modifi-		lidades.	8389
cación de los porcentajes previstos en el		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y	
apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86,		León por el que se remite a la Comisión de	
de 23 de diciembre, de la Hacienda de la		Hacienda el Acuerdo de la Junta de	
Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el		Castilla y León de 9 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modifi-	
expediente 1.5-P-5/1.2-P3/AT. Redacción		cación de los porcentajes previstos en el	
proyecto de acondicionamiento plataforma	0.000	apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86,	
variante de Villamartín de Campos.	8388	de 23 de diciembre, de la Hacienda de la	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y		Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el	
León por el que se remite a la Comisión de		expediente 1.2-LE-15. Variante de Sahún.	
Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de		Reajuste de anualidades.	8389
2004, por el que se autoriza la modifi-		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y	
cación de los porcentajes previstos en el		León por el que se remite a la Comisión de	
apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la		Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de	
Comunidad de Castilla y León, para		2004, por el que se autoriza la modifi-	
realizar por la Consejería de Fomento el		cación de los porcentajes previstos en el	
expediente 2.°-P-37/AT. Mejora de		apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86,	
plataforma y firme P-230 de Herrera de Pisuerga (P-227) a P-225. Tramo:		de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para	
Herrera de Pisuerga (P-227) a P-225.		realizar por la Consejería de Fomento el	
P.K. 0,0 al 30,6.	8388	expediente 1.5-LE-18. LE-321 Dehesa-La	0.00
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y		Vecilla. Reajuste de anualidades.	8390
León por el que se remite a la Comisión de		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y	
Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de		León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de	
2004, por el que se autoriza la modifi-		Castilla y León de 9 de septiembre de	
cación de los porcentajes previstos en el		2004, por el que se autoriza la modifi-	
apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86,		cación de los porcentajes previstos en el	
de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para		apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la	
realizar por la Consejería de Fomento el		Comunidad de Castilla y León, para	
expediente 2.1-AV-22/AT. Mejora de		realizar por la Consejería de Fomento el	
plataforma y firme AV-900 de Ávila (N-403) a Burgohondo (AV-902). Tramo:		expediente 2.1-LE-30. Puente Orugo- Límite Provincia Asturias. Reajuste de	
Ávila (N-403) intersección Riofrío. P.K.		anualidades.	8390
0,0 al 9,5 (orientativos).	8389	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y	
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y		León por el que se remite a la Comisión de	
León por el que se remite a la Comisión de		Hacienda el Acuerdo de la Junta de	
Hacienda el Acuerdo de la Junta de		Castilla y León de 9 de septiembre de	
Castilla y León de 9 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modifi-		2004, por el que se autoriza la modifi- cación de los porcentajes previstos en el	
cación de los porcentajes previstos en el		apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86,	
apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86,		de 23 de diciembre, de la Hacienda de la	
de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para		Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el	
realizar por la Consejería de Fomento el		expediente 2.1-P-29/1.2-P-11. Cervera-	
expediente 1.1-LE-7. La Garandilla a LE-		Aguilar de Campoo. Reajuste de anua-	
493. Reajuste de anualidades.	8389	lidades.	8390
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y	
León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de		León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de	
Castilla y León de 9 de septiembre de		Castilla y León de 9 de septiembre de	
2004, por el que se autoriza la modifi-		2004, por el que se autoriza la modifi-	
cación de los porcentajes previstos en el		cación de los porcentajes previstos en el	

Págs. Págs. apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, cación de los porcentajes previstos en el de 23 de diciembre, de la Hacienda de la apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, Comunidad de Castilla y León, para de 23 de diciembre, de la Hacienda de la realizar por la Consejería de Fomento el Comunidad de Castilla y León, para expediente 1.2-LE-32/2.1-P-30. Velillarealizar por la Consejería de Fomento a 8390 Besande. Reajuste de anualidades. través de la Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Ordenación del ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y Territorio, y en el marco del Plan Director León por el que se remite a la Comisión de de la Vivienda y Suelo de Castilla y León Hacienda el Acuerdo de la Junta de para 2002-2009, conceder ayudas para la Castilla y León de 9 de septiembre de subsidiación de préstamos en materia de 2004, por el que se autoriza la modifi-8391 Vivienda Rural. cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y de 23 de diciembre, de la Hacienda de la León por el que se remite a la Comisión de Comunidad de Castilla y León, para Hacienda el Acuerdo de la Junta de realizar por la Consejería de Fomento el Castilla y León de 23 de septiembre de expediente ACT.1.6-BU-10. Puente sobre 2004, por el que se autoriza la modifi-8391 río Duero en Roa. Reajuste de anualidades. cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y de 23 de diciembre, de la Hacienda de la León por el que se remite a la Comisión de Comunidad de Castilla y León, para Hacienda el Acuerdo de la Junta de realizar por la Consejería de Fomento la Castilla y León de 9 de septiembre de modificación de la subvención al Ayunta-2004, por el que se autoriza la modifimiento de Lanzadita (Ávila) para la cación de los porcentajes previstos en el 8392 promoción de 20 viviendas convenidas. apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y Comunidad de Castilla y León, para León por el que se remite a la Comisión de realizar por la Consejería de Medio Hacienda el Acuerdo de la Junta de Ambiente la contratación de diversos expe-Castilla y León de 23 de septiembre de dientes relativos a infraestructuras para el 2004, por el que se autoriza la modifi-8391 tratamiento de residuos. cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y de 23 de diciembre, de la Hacienda de la León por el que se remite a la Comisión de Comunidad de Castilla y León, para Hacienda el Acuerdo de la Junta de realizar por la Consejería de Fomento la Castilla y León de 9 de septiembre de modificación de la subvención al Ayunta-2004, por el que se autoriza la modifimiento de Muñana (Ávila) para la cación de los porcentajes previstos en el 8392 promoción de 20 viviendas convenidas. apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y Comunidad de Castilla y León, para León por el que se remite a la Comisión de realizar por la Consejería de Medio Hacienda el Acuerdo de la Junta de Ambiente la contratación de diversos expe-Castilla y León de 23 de septiembre de dientes relativos a abastecimiento y sanea-2004, por el que se autoriza la modifi-8391 miento de aguas. cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y de 23 de diciembre, de la Hacienda de la León por el que se remite a la Comisión de Comunidad de Castilla y León, para Hacienda el Acuerdo de la Junta de realizar por la Consejería de Fomento la Castilla y León de 9 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modifimodificación de la subvención al Ayuntacación de los porcentajes previstos en el miento de Santa María del Berrocal (Ávila) para la promoción de 15 viviendas apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, 8392 convenidas. de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y realizar por la Consejería de Fomento León por el que se remite a la Comisión de el expediente de subvención a la Dipu-Hacienda el Acuerdo de la Junta de tación de Burgos y otros municipios de Castilla y León de 23 de septiembre de otras provincias Plan Urbano Adaptación 2004, por el que se autoriza la modifi-8391 Ley 15/1999. cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Hacienda el Acuerdo de la Junta de Comunidad de Castilla y León, para Castilla y León de 23 de septiembre de realizar por la Consejería de Fomento la 2004, por el que se autoriza la modifimodificación de la subvención al Ayunta-

miento de Pedrosa de Duero (Burgos) para la promoción de 10 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención de la viviendas convenidas.
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modifi- cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modifi- cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Pobladura del Valle (Zamora) para la promoción de 20 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se autoriza la modifi- cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Castilla y León, para realizar por la Con
León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la Subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de la Subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se remite a la Comisión de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la Subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de La Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se autoriza la modificación de la Subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la porte de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la porte de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la consejería de Fomento la por
León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 18 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se remite a la Comisión de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. 8393 ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas convenidas. 8394 ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se autoriza la modificación de la subvención al
Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se remite a la Comisión de Hacienda del Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la Subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. 8393 ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comisión de La Comunidad de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comisión de Hacienda de la Comisión de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. 8394 ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el
2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la promoción de 10 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la promoción de 10 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la promoción de 10 viviendas convenidas.
cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León de 20 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la partado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León de 20 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la partado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León de 20 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la partado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la partado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la partado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la partado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comisión de la partado 3 del artíc
apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre de 2004, por el que se remite a la Comisión de Hacienda de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la gartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la partado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/8
de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comisión de Hacienda de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la Subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la partado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. 8393 ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamient
Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 13 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 23 de septiembre de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comisión de Hacienda de la Comisión de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención de la comisión de la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención de la modificación
realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas.
miento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Pobladura del Valle (Zamora) para la promoción de 20 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la Subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 20 viviendas convenidas. 8394 ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la subvención de la Subvención de la Sortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la porte de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención de la Sortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de 2004,
promoción de 8 viviendas convenidas. 8393 ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Dobladura del Valle (Zamora) para la promoción de 20 viviendas ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Pobladura del Valle (Zamora) para la promoción de 20 viviendas ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas. 8394
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la miento de Pobladura del Valle (Zamora) para la promoción de 20 viviendas convenidas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para la promoción de 10 viviendas. 8393 ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Pobladura del Valle (Zamora) 8394
León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la miento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas. 8394 ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas.
Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la miento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se autoriza la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas. 8394 ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda de la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas.
Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la miento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas. 8393
2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 10 y viviendas. León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas.
cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas.
apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modifi- cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayunta- miento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas. 8394
de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas.
realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas.
modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas. 8393
miento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas. 8393 Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas.
la promoción de 10 viviendas. 8393 REALIZAT POR la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas. 8393 REALIZAT POR la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas.
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de modificación de la subvención al Ayunta- miento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas. 8394
León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de miento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas.
Hacienda el Acuerdo de la Junta de promoción de 15 viviendas convenidas. 8394
Castilla y León de 23 de septiembre de ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y
2004, por el que se autoriza la modifi- León por el que se remite a la Comisión de
cación de los porcentajes previstos en el Hacienda el Acuerdo de la Junta de
apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, Castilla y León de 23 de septiembre de
de 23 de diciembre, de la Hacienda de la 2004, por el que se autoriza la modifi- Comunidad de Castilla y León, para cación de los porcentajes previstos en el
Comunidad de Castilla y León, para cación de los porcentajes previstos en el realizar por la Consejería de Fomento la apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86,
modificación de la subvención al Ayunta- de 23 de diciembre, de la Hacienda de la
miento de Dueñas (Palencia) para la Comunidad de Castilla y León, para
promoción de 20 viviendas convenidas. 8393 realizar por la Consejería de Fomento la
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y modificación de la subvención al Ayunta-
León por el que se remite a la Comisión de miento de Corrales (Zamora) para la
Hacienda el Acuerdo de la Junta de
Castilla y León de 23 de septiembre de ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y
2004, por el que se autoriza la modifi- León por el que se remite a la Comisión de
cación de los porcentajes previstos en el Hacienda el Acuerdo de la Junta de apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, Castilla y León de 23 de septiembre de
de 23 de diciembre, de la Hacienda de la 2004, por el que se autoriza la modifi-
Comunidad de Castilla y León, para cación de los porcentajes previstos en el
realizar por la Consejería de Fomento la apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86,
modificación de la subvención al Ayunta- de 23 de diciembre, de la Hacienda de la
miento de Cuéllar (Segovia) para la Comunidad de Castilla y León, para
promoción de 24 viviendas convenidas. 8393 realizar por la Consejería de Medio Ambiente el reajuste de anualidades
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y
Leon por el que se remite a la Comision de ración con la Confederación Hidrográfica
Castilla y León de 23 de septiembre de
2004 por el que se autoriza la modificación y mejora del abastecimiento de
cación de los porcentajes previstos en el aguas a Las Navas del Marqués en Ávila. 8395
apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y
de 23 de diciembre, de la Hacienda de la León por el que se remite a la Comisión de
Comunidad de Castilla y León, para Hacienda el Acuerdo de la Junta de

	D4		D4
Castilla y León de 23 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Gerencia de Servicios Sociales el gasto correspondiente a las Ayudas destinadas a inversiones para accesibilidad y mejora de Centros de Personas Mayores dependientes de entidades		formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a vuelos desde Villanubla (Valladolid). P.O.C. 339-I PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Consuelo Villar Irazábal y	<u>Págs.</u> 8397
privadas sin ánimo de lucro. ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de septiembre de 2004, por el que se autoriza la modifi- cación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para		 Dña. Laura Torres Tudanca, relativa a implantación del euskera en Miranda de Ebro (Burgos). P.O.C. 340-I PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a centros infantiles en la provincia de Zamora. 	8398 8398
realizar por la Consejería de Medio Ambiente la concesión de ayudas para		P.O.C. 341-I	
gestión sostenible de montes en régimen privado. Composición de las Comisiones No Permanentes de la Cámara.		Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a	
Constitución y Composición de la Comisión No Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad.	8395	razones para la no existencia de autorización de transporte regular de uso especial. Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	8399
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PRE- GUNTAS Y CONTESTACIONES. Preguntas con respuesta Oral ante la		P.E. 1755-I ¹ , P.E. 1756-I ¹ , P.E. 1762-I ¹ , P.E. 1763-I ¹ , P.E. 1764-I ¹ , P.E. 1768-I ¹ ,	
Comisión (P.O.C.).		P.E. 1769-I ¹ , P.E. 1771-I ¹ y P.E. 1779-I ¹	
P.O.C. 336-I		Prórroga del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	8399
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a diferentes condiciones de trabajo de los partidos farmacéuticos en las provincias de la Comunidad, la cobertura de vacantes y la realización del trabajo sanitario en los partidos farmacéuticos de la provincia de Zamora.		 P.E. 1876-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Inmaculada Larrauri Rueda, relativa a autorización de la Junta de Castilla y León a los sondeos realizados en una cantera de Poladura de la Tercia en León. P.E. 1877-I 	8400
P.O.C. 337-I		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio Losa Torres, Dña. Inmaculada Larrauri Rueda y D. Ignacio Robles García, relativa a construcción de la variante de Carrizo de la Ribera y la construcción de un nuevo		Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a identificación de los profesionales que han enviado los resultados de las muestras de agua de los partidos farmacéuticos de Villafáfila y Palacios de Sanabria desde el 3 y 14 de octubre de 2004, respectivamente.	8400
puente sobre el actualmente existente.	8397	P.E. 1878-I	
P.O.C. 338-I PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras	 	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a elaboración por parte de la Junta de	

	Págs.		Págs.
Castilla y León de algún estudio sobre impacto medioambiental, en relación con	1 450.	P.E. 1885-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la	<u>1 455.</u>
la obra de acondicionamiento del depósito de agua potable y riego del entorno natural de Cotarro de las Balonas, en Arroyo de la Encomienda, Valladolid.	8400	Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a construcción de viviendas protegidas o	
P.E. 1879-I		colaboración en la misma por parte de la Junta de Castilla y León, en Roa de Duero.	8402
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador		P.E. 1886-I	
D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a elaboración por parte de la Junta de Castilla y León de algún estudio de impacto medioambiental, en relación con la obra de acondicionamiento del depósito de agua potable y riego del entorno natural del Cerro de la Orca, en Arroyo de la Encomienda, Valladolid. P.E. 1880-I	8400	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a previsión de alguna actuación a realizar en el camino de concentración que une las localidades de Carcedo de Burgos y Burgos capital.	8403
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la		P.E. 1887-I	
Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco, relativa a elaboración por parte de la Junta de Castilla y León de algún estudio sobre impacto medioambiental, en relación con la obra de acondicionamiento de unos colectores de desagües en el entorno natural de la Huerta de Arias, en Arroyo de la Encomienda, Valladolid.	8401	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a construcción por parte de la Junta de Castilla y León durante el año 2005 de alguna residencia de ancianos en la provincia de Burgos.	8403
P.E. 1881-I		P.E. 1888-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Antonio Losa Torres y D. Ignacio Robles García, relativa a garantía de la seguridad de los usuarios del colegio público de Hospital de Órbigo, asentado en el antiguo cauce del río Órbigo.	8401	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a ampliación de la red de transporte público en la provincia de Burgos por parte de la Junta de Castilla y León.	8403
P.E. 1882-I		P.E. 1889-I	
Pregunta con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Manuel Fuentes López, relativa a razones de la no cobertura de las vacantes de los partidos farmacéuticos de la provincia de Zamora.	8401	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a actuación por parte de la Junta de Castilla y León en kilómetros de la red de carreteras en la provincia de Burgos,	
P.E. 1883-I		durante el año 2005.	8403
Pregunta con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora		P.E. 1890-I	
Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a ejecución de la obra del nuevo Centro Escolar sustituto del Colegio de Educación Infantil y Primaria Gabriel y Galán de Fuenterrobles de Salvatierra, Salamanca.	8402	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a finalización de las obras de la C-6318 por parte de la Junta de Castilla y León.	8404
P.E. 1884-I		P.E. 1891-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a existencia de algún proyecto de remodelación del IES Vía de la Plata de Guijuelo, en Salamanca.	8402	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras Dña. Laura Torres Tudanca y Dña. Consuelo Villar Irazábal, relativa a previsión por parte de la Junta de Castilla y León de algún tipo de política de peajes	

blandos para las autopistas de la	Págs.	P.E. 1897-I	Págs.
Comunidad. P.E. 1892-I	8404	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	
Pregunta con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a finalización de los trabajos de asistencia técnica, supervisión y aprobación del proyecto de la variante de Carrizo de la Ribera.	8404	 D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a indemnización concedida al responsable de la sede de SODICAL en Majadahonda (Madrid), por el cese de su colaboración. P.E. 1898-I 	8406
P.E. 1893-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a informes solicitados a la Junta de Castilla y León desde el Ayuntamiento de Fuensaldaña (Valladolid) por los promotores,		PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a acciones y medios de la Agencia de Desarrollo, en relación con el subprograma de la Sociedad de la Información. P.E. 1899-I	8406
para la tramitación de las licencias relativas a la construcción de la urbanización «Ciudad de la Juventud». P.E. 1894-I	8404	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a acciones realizadas desde la Coordinación	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a gestión, recursos humanos y acciones del Centro de Negocios de Madrid.	8405	en Ciencia y Tecnología para apoyar a la Comisión de Ciencia y Tecnología. P.E. 1900-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador	8406
P.E. 1895-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a inversiones y actua-		 D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a régimen de gestión y propiedad de las estaciones de ITV existentes en Castilla y León. P.E. 1901-I 	8407
ciones realizadas por la Junta de Castilla y León en las carreteras C-510 Salamanca- Alba de Tormes, C-512 Salamanca- Riomalo de Abajo y C- 517 Salamanca-La Fregeneda, en los últimos cinco años.	8405	PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ignacio Robles García, relativa a falta de expedición de autorizaciones de «transporte regular de uso especial» e inspecciones realizadas por la Junta	
P.E. 1896-I PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la		de Castilla y León a las empresas adjudicatarias.	8407
Junta de Castilla y León por la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, relativa a adjudicación y elaboración del proyecto relativo a la construcción de un colector de aguas residuales para su canalización hasta la depuradora de Salamanca.	8405	V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES. RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN por la que se nombran Funcionarios del Cuerpo Subalterno (Ujieres).	8408
Sutamariou.		(Operos).	

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 2.1-LE-32. Mejora de plataforma y firme LE.232 Puente Almuhey-Prioro y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 1.2-LE-16/AT. Variante La Baña. LE-126 (antes CV-230/I) de Castrocontrigo (LE-125) a L.C.A. Galicia. Tramo: La Baña. P.K. 53,0 al 55,0 (aproximadamente) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 1.6-P-10/AT. Nuevo Puente sobre el río Carrión P-900 de Palencia a N-611 por Villamuriel de Cerrato. Tramo Villamuriel de Cerrato y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 1.5-P-5/1.2-P3/AT. Redacción proyecto de acondicionamiento plataforma variante de Villamartín de Campos y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 2.°-P-37/AT. Mejora de plataforma y firme P-230 de Herrera de Pisuerga (P-227) a P-225. Tramo: Herrera de Pisuerga (P-227) a P-225. P.K. 0,0 al 30,6 y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 2.1-AV-22/AT. Mejora de plataforma y firme AV-900 de Ávila (N-403) a Burgohondo (AV-902). Tramo: Ávila (N-403) intersección Riofrío. P.K. 0,0 al 9,5 (orientativos) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 1.1-LE-7. La Garandilla a LE-493. Reajuste de anualidades y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 1.2-LE-10. Variante de Palazuelo y la Valcueva. Reajuste de anualidades y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente

1.2-LE-15. Variante de Sahún. Reajuste de anualidades y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

8390

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 1.5-LE-18. LE-321 Dehesa-La Vecilla. Reajuste de anualidades y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 2.1-LE-30. Puente Orugo-Límite Provincia Asturias. Reajuste de anualidades y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 2.1-P-29/1.2-P-11. Cervera-Aguilar de Campoo. Reajuste de anualidades y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente 1.2-LE-32/2.1-P-30. Velilla-Besande. Reajuste de anualidades y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente ACT.1.6-BU-10. Puente sobre río Duero en Roa. Reajuste de anualidades y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente la contratación de diversos expedientes relativos a infraestructuras para el tratamiento de residuos y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente la contratación de diversos expedientes relativos a abastecimiento y saneamiento de aguas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 9 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento el expediente de subvención a la Diputación de Burgos y otros municipios de otras provincias Plan Urbano Adaptación Ley 15/1999 y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para

realizar por la Consejería de Fomento a través de la Dirección General de la Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, y en el marco del Plan Director de la Vivienda y Suelo de Castilla y León para 2002-2009, conceder ayudas para la subsidiación de préstamos en materia de Vivienda Rural y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Lanzadita (Ávila) para la promoción de 20 viviendas convenidas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de

la subvención al Ayuntamiento de Muñana (Ávila) para la promoción de 20 viviendas convenidas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Santa María del Berrocal (Ávila) para la promoción de 15 viviendas convenidas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Pedrosa de Duero (Burgos) para la promoción de 10 viviendas convenidas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del

artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cacauelos (León) para la promoción de 8 viviendas convenidas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de La Pola de Gordón (León) para la promoción de 10 viviendas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Dueñas (Palencia) para la promoción de 20 viviendas convenidas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia) para la promoción de 24 viviendas convenidas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Ólvega (Soria) para la promoción de 36 viviendas convenidas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Pobladura del Valle (Zamora) para la promoción de 20 viviendas convenidas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Castrogonzalo (Zamora) para la promoción de 15 viviendas convenidas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Fomento la modificación de la subvención al Ayuntamiento de Corrales (Zamora) para la promoción de 20 viviendas convenidas y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente el reajuste de anualidades correspondiente al Convenio de Colaboración con la Confederación Hidrográfica del Duero para realizar las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de aguas a Las Navas del Marqués en Ávila y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Gerencia de Servicios Sociales el gasto correspondiente a las Ayudas destinadas a inversiones para accesibilidad y mejora de Centros de Personas Mayores dependientes de entidades privadas sin ánimo de lucro y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 3 de diciembre de 2004 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 30 de septiembre de 2004 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente la concesión de ayudas para gestión sostenible de montes en régimen privado y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

Composición de las Comisiones No Permanentes de la Cámara.

PRESIDENCIA

En Sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2004, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Presidente de las Cortes de Castilla y León, se constituyó la Comisión No Permanente para las Políticas Integrales de la Discapacidad, que, de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento de la Cámara, quedó integrada por los Ilmos. Sres. Procuradores:

Presidente: RODRÍGUEZ DE LA FUENTE,

Gregorio (G.P. POPULAR).

Vicepresidente: ALONSO ROMERO, Jesús

(G.P. POPULAR).

Secretario: MORAL JIMÉNEZ, José

(G.P. SOCIALISTA).

Vocales de la Comisión:

ALONSO DÍEZ, Jorge Félix (G.P. SOCIALISTA).

ALONSO FERNÁNDEZ, Victorina (G.P. SOCIALISTA).

BARRIO ARRIBAS, Ángel Nazario (G.P. POPULAR).

BENITO BENÍTEZ DE LUGO, María Canto (G.P. POPULAR).

DOMÍNGUEZ GARRIDO, María del Castañar (G.P. POPULAR).

ESCRIBANO HERNÁNDEZ, Maribel (G.P. POPULAR).

MARTÍN JUÁREZ, Mercedes (G.P. SOCIALISTA).

NÚÑEZ DÍEZ, María Begoña (G.P. SOCIALISTA).

REPRESA FERNÁNDEZ, Juan Ramón (G.P. POPULAR).

SAAVEDRA HERNÁNDEZ, Francisca (G.P. POPULAR).

SÁNCHEZ ESTÉVEZ, José Miguel (G.P. SOCIALISTA).

SANZ JERÓNIMO, Paloma Inés (G.P. POPULAR).

VELASCO FERNÁNDEZ, José Antonio (G.P. POPULAR).

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 336-I a P.O.C 341-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 336-I a P.O.C. 341-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

P.O.C. 336-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En la provincia de Zamora hay 2 zonas farmacéuticas, denominadas partidos farmacéuticos, que no cuentan con el titular responsable del control de cloración y análisis de aguas e inspección alimentarIa necesaria para poder garantizar la salud de toda la población.

La primera de estas zonas es el partido farmacéutico de Palacios de Sanabria que aglutina 32 entidades de población.

La segunda de estas zonas es el partido farmacéutico de Villafáfila, formado por 5 entidades de población y que cuenta con una zona especial protección para las aves (ZEPA) en la que el análisis de sus aguas debe ser una prioridad medioambiental.

Ante esta dejación de funciones por parte de la Consejería de Sanidad, que curiosamente, no ocurre en otras provincias, preguntamos:

- 1°.- ¿Por qué dentro de la Comunidad Autónoma hay diferentes condiciones de trabajo en cada provincia?
- 2°.- ¿Por qué las vacantes que se producen en unas provincias se están cubriendo y en la provincia de Zamora, no?
- 3°.- ¿Cuál es la ubicación de los despachos en los que trabajan estos profesionales?

4°.- ¿Quién está realizando este importante servicio sanitario desde la ausencia de los titulares?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: Manuel Fuentes López

P.O.C. 337-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Inmaculada Larrauri Rueda e Ignacio Robles García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

ANTECEDENTES

Por Resolución de 12 de noviembre de 1999, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, se hace pública la adjudicación definitiva del expediente: 1.2-LE-9/ATPX.- Asistencia técnica para redacción de proyecto y expropiaciones. Variante de Carrizo de la Ribera LE-420 de La Bañeza a La Magdalena. Tramo: Carrizo de la Ribera, a la empresa EYSER, Estudios y Servicios, SA, en la cantidad de 11.330.000 Ptas (68.094,57).

A pesar del tiempo transcurrido, a día de hoy, el citado proyecto de la variante no ha sido objeto de licitación por la Consejería de Fomento. Sin embargo, a través de los medios de comunicación, se ha anunciado que la Consejería de Fomento acepta la exigencia del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera de rechazar la citada variante y construir un nuevo puente en el mismo emplazamiento que el actual.

PREGUNTA

- ¿Es cierto que la Junta de Castilla y León ha renunciado a construir la variante de Carrizo de la Ribera, según el trazado aprobado definitivamente por la Consejería de Fomento, por Orden de 30 de marzo de 1999?
- 2. En caso afirmativo, ¿cuáles son las razones para renunciar a dicho trazado?
- 3. ¿Es cierto que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, formado por el PP y la UPL, exige a la Junta de Castilla y León que no se ejecute la variante por el trazado aprobado?
- 4. En caso afirmativo, ¿va a transigir la Junta de Castilla y León a la citada exigencia?

5. ¿Es cierto que la Junta de Castilla y León no va a respetar el centenario puente metálico de Carrizo de la Ribera?

Fuensaldaña a 30 de noviembre de 2004.

LOS PROCURADORES

Fdo.: Antonio Losa Torres Inmaculada Larrauri Rueda Ignacio Robles García

P.O.C. 338-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez e Ismael Bosch Blanco, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras:

ANTECEDENTES

El pasado mes de septiembre la empresa Lagun Air anunciaba la retirada del vuelo que desde el aeropuerto de Valladolid, situado en el municipio de Villanubla, se realizaba los martes a Palma de Mallorca. Esta semana hemos tenido conocimiento de que el vuelo que se realiza a Málaga por esta misma compañía será eliminado el próximo 11 de diciembre. Así mismo se anuncia que existen posibilidades de que el vuelo que se realiza a Lisboa pueda también ser eliminado.

Recientemente también se ha tenido noticias de la retirada de la Diputación Provincial de Valladolid del Consorcio creado para impulsar el aeropuerto de Valladolid, quedando el Consorcio integrado por el Ayuntamiento de Valladolid, Junta de Castilla y León y la Cámara de Comercio e Industria.

La evolución de la actividad del aeropuerto en los últimos meses hace prever que el presente año se cierre con el doble de viajeros que al año anterior, si bien las anteriores noticias hacen moderar las expectativas de futuro.

Dada la centralidad del aeropuerto de Valladolid y sus importantes posibilidades de contribución al desarrollo de Castilla y León es necesario continuar creando las condiciones que permitan contribuir a su evolución positiva.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación oral ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras: ¿Cómo valora la Junta de Castilla y León los sucesos acaecidos en relación al aeropuerto de Valladolid?

¿Ha solicitado la Junta de Castilla y León una reunión del Consorcio del Aeropuerto de Valladolid para analizar el futuro del mismo?

¿Desde la Junta de Castilla y León se va a realizar alguna actuación para recuperar e impulsar los vuelos a otros destinos, distintos de los actuales?

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez Ismael Bosch Blanco

P.O.C. 339-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Consuelo Villar Irazábal y Laura Torres Tudanca, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En recientes fechas el alcalde de Miranda de Ebro mantuvo una reunión con el Consejero de Educación para tratar de diferentes temas que conciernen a la educación que se imparte en la citada ciudad. En especial se abordó la necesidad de implantar el Euskera en la Escuela Oficial de Idiomas, tema ya debatido en las Cortes de Castilla y León y rechazado con el voto en contra del Partido Popular. En esta ocasión el Consejero se mostró interesado y abierto a la propuesta del alcalde.

Es por ello que se pregunta:

¿Tiene la Junta de Castilla y León la intención de implantar el Euskera en la Escuela Oficial de Idiomas de Miranda de Ebro?

Y si es así ¿en qué plazo?

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Consuelo Villar Irazábal Laura Torres Tudanca

P.O.C. 340-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las

Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Este verano los medios de comunicación publicaban el nuevo programa de la Consejería de Familia para conciliar la vida familiar y laboral en el medio rural.

El programa "Crecemos" apareció en reiteradas ocasiones en los meses de julio y agosto anunciando a los castellanos y leoneses que se iban a crear 150 nuevas guarderías en pequeños municipios para atender niños en edades comprendidas entre los 0 y 3 años en esta legislatura.

Durante el año 2004 se crearían 32 nuevas guarderías, cuatro por provincia, con la excepción de Palencia, a las que asistirían 433 niños/as de zonas rurales. El Convenio Marco fue firmado el 10 de marzo entre las Diputaciones y la Junta de Castilla y León.

En el programa de Zamora se anunciaba que a comienzos del curso 2004-2005 estarían abiertas las guarderías de las localidades de Tábara, Villalpando, Galende y Bermillo de Sayago.

El 7 de julio de 2004 se firmó el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Diputación Provincial de Zamora, con una dotación presupuestaria de 10.287 por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y 5.143 por parte de la Diputación Provincial de Zamora, para poner en marcha el programa en las cuatro localidades antes citadas.

En este Convenio se recuerda que la Consejería de Familia se compromete a financiar la formación del personal que prestará sus servicios en el cuidado y atención a los niños y niñas, se establece que la Consejería podrá efectuar un anticipo del 100% del total de la subvención concedida, que deberá ser justificado antes del 30 de diciembre de 2004 y se obliga a la Diputación Provincial de Zamora a informar a la Consejería de la puesta en marcha del programa y de cualquier modificación que pudiera surgir en su desarrollo.

Ante el posible incumplimiento del convenio y ante las irregularidades en el proceso de selección, formación y contratación que se hayan podido producir,

PREGUNTA

- ¿Cuándo se han abierto los centros infantiles de las localidades de Tábara, Villalpando, Galende y Bermillo de Sayago?
- 2. ¿Con qué personal cuenta cada uno y qué titulación tiene el personal que atiende a los niños y niñas de 0 a 3 años en las cuatro guarderías citadas?

- 3. ¿Con qué criterios fueron seleccionados estos monitores y qué administración realizó la selección?
- 4. ¿Se han seleccionado con el mismo criterio en el resto de provincias de Castilla y León?
- 5. ¿Qué matrícula tiene casa centro y cuál es el horario de funcionamiento?

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: Manuel Fuentes López

P.O.C. 341-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Un total de 423 rutas de transporte escolar recorren cada día la provincia de León para trasladar a unos 10.000 niños/as y jóvenes a sus respectivos centros educativos. Hasta finales del mes de noviembre de 2004, más del 50% de los autocares que hacen estas rutas circulaban sin la "AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL".

PREGUNTA

¿Qué razones existen para que la Junta de Castilla y León no haya expedido la correspondiente autorización?

Fuensaldaña a 30 de noviembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: Ignacio Robles García

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

P.E. 1755-I¹, P.E. 1756-I¹, P.E. 1762-I¹, P.E. 1763-I¹, P.E. 1764-I¹, P.E. 1768-I¹, P.E. 1769-I¹, P.E. 1771-I¹ y P.E. 1779-I¹

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de diciembre de 2004, a solicitud

motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
1755	el Procurador D. Manuel Fuentes López	entrega de viviendas sociales adjudicadas en Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora).	103, 03/11/2004
1756	el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo	viviendas de promoción pública realizadas en Segovia.	103, 03/11/2004
1762	la Procuradora Dña. Raquel Pérez Fernández	funcionamiento del Centro de Salud de Fabero (León).	103, 03/11/2004
1763	el Procurador D. Ángel Fernando García Cantalejo	financiación de las obras de la Iglesia Parroquial de la Nieva (Segovia).	103, 03/11/2004
1764	el Procurador D. Ismael Mario Bosch Blanco	viviendas de promoción pública en la provincia de Valladolid.	103, 03/11/2004
1768	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González	conciertos en el área de transporte de enfermos celebrados por el Sacyl.	103, 03/11/2004
1769	la Procuradora Dña. Ana María Muñoz de la Peña González		103, 03/11/2004
1771	la Procuradora Dña. Ana Maria Muñoz de la Peña González		
1779	la Procuradora Dña. Mónica Lafuente Ureta	consumo de la seta de los caballeros.	103, 03/11/2004

P.E. 1876-I a P.E. 1901-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de diciembre de 2004, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 1876-I a P.E. 1901-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo

P.E. 1876-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Larrauri Rueda, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Ante la posible explotación de una cantera de piedra en el Monte de Utilidad Pública n.º 717, propiedad de la Junta Vecinal de Poladura de la Tercia, en una zona limítrofe con el Monte de Utilidad Pública n.º 712, propiedad de la Junta Vecinal de San Martín de la Tercia (ambas entidades locales pertenecientes al Ayuntamiento de Villamanín-León), el día 27 de septiembre se iniciaron unos sondeos, al parecer sin ningún tipo de autorización de la Junta de Castilla y León, ni de la Confederación Hidrográfica del Duero, lo que hace que el presidente de la Junta Vecinal de San Martín curse los correspondientes escritos denunciando la situación ante las administraciones correspondientes, incluida la Junta de Castilla y León.

PREGUNTAS:

- 1°.- ¿Ha autorizado la Junta de Castilla y León los sondeos para la explotación de una cantera en Poladura de la Tercia en León?
- 2º.- En caso negativo, ¿qué actuaciones ha realizado o va a realizar?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Inmaculada Larrauri Rueda

P.E. 1877-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- Nombre y apellidos de los profesionales que han enviado los resultados de las muestras de agua de los partidos farmacéuticos de Villafáfila y Palacios de Sanabria desde el 3 de octubre de 2004 y 14 de octubre de 2004, respectivamente.

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: Manuel Fuentes López

P.E. 1878 -I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) está ejecutando, desde hace unos meses, una importante obra de instalación y acondicionamiento de un Depósito de Agua Potable y de Riego en el entorno natural del municipio que se conoce como Cotarro de las Balonas.

Por lo expuesto, se formulan la siguientes preguntas:

¿Ha elaborado la Junta de Castilla y León algún Estudio de Impacto Medioambiental en relación con la ejecución de la mencionada obra en el entorno natural del Cotarro de las Balonas, en la localidad de Arroyo de la Encomienda?

En caso negativo, ¿tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de la ejecución de una obra de instalación y acondicionamiento de un Depósito de Agua Potable y de Riego en el entorno natural del Cotarro de las Balonas, en Arroyo de la Encomienda (Valladolid)?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

EI PROCURADOR

Fdo.: Ismael Bosch Blanco

P.E. 1879-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) está ejecutando, desde hace unos meses, una importante obra de instalación y acondicionamiento de un Depósito de Agua Potable y de Riego en el entorno natural del municipio que se conoce como Cerro de la Orca.

Por lo expuesto, se formulan la siguientes preguntas:

¿Ha elaborado la Junta de Castilla y León algún Estudio de Impacto Medioambiental en relación con la ejecución de la mencionada obra en el entorno natural del Cerro de la Orca, en la localidad de Arroyo de la Encomienda?

En caso negativo, ¿tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de la ejecución de una obra de instalación y acondicionamiento de un Depósito de Agua Potable y de Riego en el entorno natural del Cerro de la Orca, en Arroyo de la Encomienda (Valladolid)?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: Ismael Bosch Blanco

P.E 1880-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ismael Mario Bosch Blanco, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda (Valladolid) está ejecutando, desde hace unos meses, una importante obra de instalación y acondicionamiento de unos colectores de desagües en el entorno natural del municipio que se conoce como Huerta de Arias.

Por lo expuesto, se formulan la siguientes preguntas:

¿Ha elaborado la Junta de Castilla y León algún Estudio de Impacto Medioambiental en relación con la ejecución de la mencionada obra en el entorno natural de la Huerta de Arias, en la localidad de Arroyo de la Encomienda?

En caso negativo, ¿tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de la ejecución de una obra de instalación y acondicionamiento de un unos colectores de desagües en el entorno natural de la Huerta de Arias, en Arroyo de la Encomienda (Valladolid)?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: Ismael Bosch Blanco

P.E. 1881-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres e Ignacio Robles García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Alcalde de Hospital de Órbigo (León) ha comunicado a diferentes organismos de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, la entrada en servicio, en el curso académico actual 2004-2005, del nuevo edificio del Colegio Público del citado municipio, construido en terrenos del antiguo cauce del río Órbigo. Por ello solicita que se tomen las medidas oportunas que garanticen la seguridad de todos los usuarios.

PREGUNTAS:

- 1°.- ¿Considera la Junta de Castilla y León que está garantizada, en todo caso, la seguridad de los usuarios del Colegio Público de Hospital de Órbigo, asentado en el antiguo cauce del río Órbigo?
- 2°.- En caso negativo, ¿qué medidas y actuaciones va a realizar la Junta de Castilla y León?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Antonio Losa Torres
Ignacio Robles García

P.E. 1882-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Fuentes López, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la provincia de Zamora hay dos zonas farmacéuticas, denominadas partidos farmacéuticos, que no cuentan con el titular responsable del control de cloración y análisis de aguas e inspección alimentaria necesaria para poder garantizar la salud de toda la población.

La primera de estas zonas es el partido farmacéutico de Palacios de Sanabria que aglutina 32 entidades de población.

La segunda de estas zonas es el partido farmacéutico de Villafáfila, formado por 5 entidades de población y que cuenta con una zona especial protección para las aves (ZEPA) en la que el análisis de sus aguas debe ser una prioridad medioambiental. En ambas zonas, desde octubre de 2004.

Ante esta dejación de funciones por parte de la Consejería de Sanidad, que curiosamente, no ocurre en otras provincias, preguntamos:

- 1°.- ¿Por qué razones no se ha procedido a la cobertura de las plazas referidas y que estarían vacantes desde el 14 de octubre de 2004 (Palacios de Sanabria) y desde el 3 de octubre de 2004 (Villafáfila)?
- 2°.- ¿Se mantiene aún algún vinculo entre la administración de la Comunidad y quien hasta octubre de 2004 prestaba sus servicios con carácter interino en el partido farmacéutico de Villafáfila derivado de esta relación? En caso afirmativo, ¿cuál es la actual relación de esta persona con la administración de la Comunidad?
- 3°.- ¿De qué manera y por quién está prestando ese servicio sanitario en estas zonas en la actualidad?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

EI PROCURADOR
Fdo.: Manuel Fuentes López

P.E. 1883-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el municipio de Fuenterrobles de Salvatierra, provincia de Salamanca, se está construyendo un nuevo centro escolar, que sustituirá al actual Colegio de Educación Infantil y Primaria Gabriel y Galán.

PREGUNTAS

- ¿A cuánto asciende el presupuesto de ejecución de dicha obra?
- 2. ¿Se ha producido alguna modificación del proyecto de ejecución? Si ha sido así, ¿en qué ha consistido y a cuánto asciende económicamente dicha modificación?
- 3. ¿Quién es la empresa adjudicataria?
- 4. ¿Quién es el responsable de la dirección de obra?
- 5. ¿Las obras realizadas hasta el momento se ajustan al proyecto de ejecución?
- 6. ¿Cuál es el plazo de apertura previsto del nuevo centro escolar?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.ª Muñoz de la Peña González

P.E. 1884-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El IES Vía de la Plata de Guijuelo, provincia de Salamanca, presenta problemas de ubicación de sus edificios.

PREGUNTAS

- 1. ¿Existe algún proyecto de remodelación o de nueva construcción para dicho IES?
- 2. Si es así, ¿en qué consiste exactamente dicho proyecto, cuantía y plazo de ejecución?

Fuensaldaña a 29 de noviembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.ª Muñoz de la Peña González

P.E. 1885-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLA- MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León construir o colaborar en la construcción de varias viviendas protegidas en Roa de Duero?

Si es así, ¿en qué plazos van a construirse? ¿Cuántas viviendas? ¿Qué dotación presupuestaria tiene este Proyecto?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Torres Tudanca Consuelo Villar Irazábal

P.E. 1886-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Tiene la Junta de Castilla y León previsión de realizar alguna actuación en el camino de concentración que une las localidades de Carcedo de Burgos y Burgos capital? Si es así, ¿en qué consiste dicha actuación?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Torres Tudanca Consuelo Villar Irazábal

P.E. 1887-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León la construcción durante el año 2005 de alguna residencia de ancianos en la provincia de Burgos? ¿En qué localidades?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Torres Tudanca

Consuelo Villar Irazábal

P.E. 1888-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Tiene la Junta de Castilla y León previsión de ampliar la red de transporte público en la provincia de Burgos? ¿En qué localidades?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Torres Tudanca Consuelo Villar Irazábal

P.E. 1889-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuántos kilómetros de la red de carreteras de la Junta de Castilla y León en la provincia de Burgos van a tener algún tipo de actuación durante el año 2005? ¿Qué tipo de actuaciones son? ¿Con qué dotación presupuestaria cuentan?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Torres Tudanca Consuelo Villar Irazábal

P.E. 1890-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Cuándo tiene previsto la Junta de Castilla y León finalizar todas las obras de la C-6318? ¿Qué tramos están pendientes de ejecución?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

LAS PROCURADORAS.

Fdo.: Laura Torres Tudanca Consuelo Villar Irazábal

P.E. 1891-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Torres Tudanca y Consuelo Villar Irazábal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLA-MENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

¿Tiene la Junta de Castilla y León previsto efectuar algún tipo de política de peajes blandos en alguna de las autopistas de Castilla y León, a semejanza de lo realizado en otras Comunidades Autónomas como Galicia?

Fuensaldaña a 26 de noviembre de 2004.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Laura Torres Tudanca Consuelo Villar Irazábal

P.E. 1892 -I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Por Resolución de 12 de noviembre de 1999, de la Secretaría General de la Consejería de Fomento, se hace pública la adjudicación definitiva del expediente: 1.2-LE-9/ATPX.- Asistencia técnica para redacción de proyecto y expropiaciones. Variante de Carrizo de la Ribera LE-420 de La Bañeza a La Magdalena. Tramo: Carrizo de la Ribera, a la empresa EYSER, Estudios y Servicios, SA, en la cantidad de 11.330.000 Ptas (68.094,57).

PREGUNTA

- 1. ¿Cuál es la fecha de finalización de los trabajos de la Asistencia Técnica?
- 2. ¿Cuál es el importe total pagado por la Consejería de Fomento al adjudicatario de los trabajos?
- 3. ¿Cuáles son las fechas de supervisión y aprobación del proyecto de la variante, objeto de la asistencia técnica, por la Consejería de Fomento?
- 4. ¿Cuál es la previsión de disposición de los terrenos afectados?
- 5. ¿Cuál es la previsión de licitación de las obras correspondientes?
- 6. ¿Cuál la previsión temporal de ejecución de las obras?

Fuensaldaña a 30 de noviembre de 2004.

EL PROCURADOR

Fdo.: Antonio Losa Torres

P.E. 1893-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En el término municipal de Fuensaldaña se ha anunciado la próxima construcción de una Urbanización denominada la Ciudad de la Juventud, ubicada en el Plan Parcial los Viñales.

Por lo anterior se formulan las siguientes preguntas para su contestación por escrito:

P.E. 1895-I

¿Qué informes se le han solicitado a la Junta de Castilla y León desde el ayuntamiento del Fuensaldaña por los promotores en relación con la tramitación de las licencias necesarias? ¿Cuál ha sido la contestación a los mismos?

Ante la dificultad en los accesos a la futura urbanización y su abastecimiento de agua ¿cuál es la posición que va a mantener la Junta de Castilla y León para garantizar que estos servicios se realicen de la forma más adecuada?

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 2004.

El PROCURADOR Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

P.E. 1894-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

A través de la contestación a la pregunta escrita 890, se le anunciaba a este procurador en relación con la apertura de un Centro de Negocios en Madrid, que éste era considerado una de la acciones a desarrollar dentro del Plan de Internacionalización Empresarial de Castilla y León.

PREGUNTA

¿Cuál es el domicilio del Centro de Negocios de Madrid?

¿Quién gestiona el citado Centro de Negocios?

¿Cuál es cuantía económica que la Junta de Castilla y León destina al citado centro? Directamente o a través de alguna de las empresas participadas o públicas.

¿Cuáles son los recursos humanos con los que cuenta la citada oficina?

¿Qué acciones ha realizado en el presente año el Centro de Negocios en Madrid y cuáles prevé realizar para el próximo año?

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 2004.

El PROCURADOR Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Las carreteras correspondientes a la red autonómica básica de primer orden, C-510 Salamanca-Alba de Tormes, C-512 Salamanca-Riomalo de Abajo y C-517 Salamanca-La Fregeneda, constituyen un importante eje de vertebración en la provincia de Salamanca.

PREGUNTA

- 1. ¿Qué inversiones ha realizado la Junta de Castilla y León en dichas carreteras en los últimos 5 años?
- ¿Qué actuaciones se han realizado con cargo a dichas inversiones y el importe económico de cada una de ellas?
- 3. ¿Qué planes de inversión tiene previsto acometer la Junta y cuáles serían los plazos de ejecución?
- 4. ¿Cuál es la valoración que hace la Junta en relación con el estado que presentan dichas vías en la actualidad?

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 2004.

LA PROCURADORA

Fdo.: Ana M.ª Muñoz de la Peña González

P.E. 1896-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Plan Director de Infraestructuras Ambientales para Salamanca, presentado al conjunto de municipios de la provincia en el presente año, contempla la elaboración de un proyecto para la construcción de un colector de aguas residuales, con objeto de canalizarlas hasta la depuradora de Salamanca capital. Uno de ellos, y bajo la denominación de "alfoz del Surgen" lo integran los municipios de Mozárbez, Miranda de Azán y Aldeatejada.

PREGUNTA

- 1. ¿Se ha adjudicado la realización de dicho proyecto?
- 2. ¿A qué empresa se ha adjudicado?
- 3. ¿Cuál es el importe de adjudicación?
- 4. ¿Cuáles son los plazos previstos para la elaboración del proyecto, así como el plazo de ejecución del mismo?
- 5. ¿Qué municipios están incluidos dentro de dicho proyecto?
- 6. ¿Cuáles han sido los criterios de la Junta para determinar qué municipios deben estar incluidos en dicho proyecto?
- 7. ¿Existe alguna variación del referido Plan Director relativo a las localidades enunciadas anteriormente?

Fuensaldaña a 1 de diciembre de 2004.

I A PROCURADORA

Fdo.: Ana M.ª Muñoz de la Peña González

P.E. 1897-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León es accionista mayoritario de SODICAL, formando parte su consejo de administración.

El 19 de septiembre el anterior consejero de Industria, Comercio y Turismo y Presidente de SODICAL ordenó cerrar la sede de esta empresa en Majadahonda (Madrid) y rescindir el contrato a su responsable.

PREGUNTA

¿Cuál es la cuantía de la indemnización que se le concedió a la persona responsable de la sede de dicha empresa por el cese de su colaboración?

Fuensaldaña a 30 de noviembre de 2004.

EI PROCURADOR Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez P.E. 1898-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la comparecencia del Director de la Agencia de Desarrollo para presentar el presupuesto de este organismo para el año 2004 planteó que el subprograma de la Sociedad de la Información tenía como objetivo dotar a las empresas de la capacidad y habilidades necesarias para vivir, trabajar y relacionarse mediante la incorporación y el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

PREGUNTA

- 1°.- ¿Qué acciones concretas se han realizado para dotar a las empresas de la capacidad y habilidades necesarias para vivir, trabajar y relacionarse mediante la incorporación y el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación?
 - 2°.-¿De qué medios se les ha dotado?
 - 3°.- ¿Cómo se realizó la selección de las empresas?
- 4°.- ¿Cuál es el procedimiento por el que las empresas pueden aspirar a ser beneficiarias de este subprograma?
- 5°.- ¿Cuál es la relación concreta de empresas que han sido beneficiarias de estas acciones?

Fuensaldaña a 30 de noviembre de 2004.

EI PROCURADOR Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

P.E. 1899-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la comparecencia del Director de la Agencia de Desarrollo para presentar el presupuesto de este organismo para el año 2004 planteó que a través del Programa de Coordinación en Ciencia y Tecnología se realizaría una serie de acciones de apoyo a la Comisión de Coordinación de Ciencia y Tecnología.

PREGUNTA

- a. ¿Qué acciones concretas se han realizado desde la Coordinación en Ciencia y Tecnología para apoyar a la Comisión de Ciencia y Tecnología?
- b. ¿Qué medios se han utilizado para desarrollar estas acciones?
- c. ¿Cuál ha sido el coste de cada una de estas acciones?
 Fuensaldaña a 30 de noviembre de 2004.

El PROCURADOR Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez

P.E. 1900-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El Decreto 126/1988, de 23 de junio de la Junta de Castilla y León, se determina que el Servicio Público de ITV se puede gestionar con estaciones propias de la Administración, a través de Sociedades mixtas o a través de Concesión Administrativa. En Castilla y León existen 24 estaciones de ITV fijas y tres móviles.

PREGUNTA

- a) ¿Cuál es el régimen de gestión (pública, mixta o concesión administrativa) que tiene cada una de las estaciones de ITV que existen en Castilla y León?
- b) ¿Cuál fue el año de creación de cada una de la estaciones de ITV que existen en Castilla y León y hasta cuándo finalizan las actuales concesiones administrativas?
- c) ¿De quién es la propiedad de cada una de las instalaciones donde se ubican las estaciones de ITV de Castilla y León?

Fuensaldaña a 30 de noviembre de 2004.

El PROCURADOR Fdo.: Jorge Félix Alonso Díez P.E. 1901-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ignacio Robles García, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Un total de 423 rutas de transporte escolar recorren cada día la provincia de León para trasladar a unos 10.000 niños/as y jóvenes a sus respectivos centros educativos. Hasta finales del mes de noviembre de 2004, más del 50% de los autocares que hacen estas rutas circulaban sin la "AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE REGULAR DE USO ESPECIAL".

PREGUNTA

- 1.ª ¿Qué razones existen para que la Junta de Castilla y León no haya expedido la correspondiente autorización?
- 2.ª ¿Ha ocurrido lo mismo en alguna otra provincia de nuestra Comunidad Autónoma? En caso afirmativo especificar:
 - en qué o cuáles se ha dado el mismo supuesto,
 - número de autocares que han circulado y circulan sin la correspondiente autorización,
 - porcentaje respecto al total de las rutas, y
 - causas a las que se ha debido la ausencia de autorización.
- 3.ª Durante todo el tiempo transcurrido desde la adjudicación de las rutas hasta el día de la fecha, ¿cuántas inspecciones ha realizado la Junta de Castilla y León a las empresas adjudicatarias -especificando cada una de las provincias- para comprobar que los autocares realizan las rutas cumpliendo los requisitos legales?
- 4.ª A la fecha de la contestación, ¿están autorizadas, con todos los requisitos exigidos legalmente, todas las rutas escolares de la Comunidad Autónoma?

Fuensaldaña a 30 de noviembre de 2004.

El PROCURADOR

Fdo.: Ignacio Robles García

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Superado el periodo de prácticas y concluido el proceso selectivo establecido en la Convocatoria de Oposiciones, de 29 de julio de 2003, para proveer ocho plazas de plantilla del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León, Turno Libre (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 9, de 1 de septiembre de 2003), la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de diciembre de 2004, ha resuelto:

- Otorgar el nombramiento definitivo de Funcionarios del Cuerpo Subalterno (Ujieres) a los opositores que han aprobado las Pruebas Selectivas, por el orden de promoción que se relaciona:

Con efectos administrativos de 11 de noviembre de 2004:

- 1.°.- D. Ricardo CANTALAPIEDRA ORTEGA
- 2.°.- D. Jaime FLÓREZ MARTÍNEZ
- 3.°.- D. Luis Manuel GARCÍA CAVIEDES
- 4.°.- D. Enrique MOZO GONZÁLEZ
- 5.°.- D.ª Natalia PELAYO DÍEZ-ANDINO
- 6.°.- D.ª Marta GAGO FERNÁNDEZ
- 7.°.- D.ª Ángela TOLEDO CORREAS

Con efectos administrativos de 2 de diciembre de 2004:

8.°.- D. Celso FERNÁNDEZ CARTÓN

En el plazo máximo de un mes contado a partir de la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, los Funcionarios nombrados deberán efectuar la toma de posesión ante el Secretario General–Letrado Mayor y prestar juramento o promesa de acatamiento de

la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las demás leyes, así como de ejercicio imparcial de sus funciones.

Adquirida la condición de Funcionarios de Plantilla del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León, la Secretaría General de la Cámara procederá a la asignación del Número de Registro de Personal, de conformidad con lo previsto en las Normas de Creación y Funcionamiento del Registro de Personal (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León n.º 161, de 5 de mayo de 1987).

A los funcionarios a quienes se refiere la presente Resolución les será de aplicación, en su caso, lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y en la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Personal sobre reconocimiento de Servicios previos en las Administraciones Públicas y Órganos Constitucionales.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, a tenor de lo dispuesto en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o expresa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 3 de diciembre de 2004

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: José Manuel Fernández Santiago

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Francisco J. Aguilar Cañedo